



**CONSEJO DE LA GERENCIA  
MUNICIPAL DE URBANISMO**



1735480\$81

Propuesta de ACUERDO Número de expediente CONT\_OBRA / 2021 / 49  
Área Gerencia de Urbanismo Código de Propuesta  
Departamento Servicio de Gestión Económico-Administrativa  
Recurso de Alzada: ..... **Excmo. Ayuntamiento de Pamplona**

**ADJUDICACIÓN CONTRATO DE "OBRAS DE LA SEGUNDA FASE DEL PARQUE DE ARANZADI (LOTE 2-JARDINERÍA Y RIEGO)".**

----- **TEXTO PROPUESTO** -----

«VISTO el acuerdo de Consejo de fecha 17 de noviembre de 2021 (5/US) por el que se convocó procedimiento abierto para adjudicación del contrato "Obras de la Segunda Fase del Parque de Aranzadi (Lote 2-Jardinería - Riego)", VISTAS las Actas de la Mesa de Contratación y la propuesta de la Mesa de Contratación, informes y demás documentación obrante en el expediente relativo a la contratación de obras, SE ACUERDA:

1º.- Admitir a la licitación de las obras de la segunda fase del Parque de Aranzadi (Lote 2- Jardinería y Riego) a las siguientes empresas:

- AGUA Y JARDÍN S.L.
- OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U (OBRAS ESPECIALES)

2º.- Informar que, una vez efectuada la valoración de los criterios cualitativos y de los criterios evaluables mediante fórmulas, las personas licitadoras obtienen las siguientes puntuaciones:

Licitador	CRITERIOS CUALITATIVOS (28 puntos)	CRITERIOS CUANTITATIVOS (72 puntos)	TOTAL (100 puntos)
AGUA Y JARDÍN S.L.	19,00	72,00	91,00
OBRAS ESPECIALES EDIFICACION E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U	27,00	66,20	93,20

3º.- Adjudicar el contrato de OBRAS DE LA SEGUNDA FASE DEL PARQUE DE ARANZADI - LOTE Nº 2- JARDINERÍA - RIEGO a la oferta presentada por OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.A.U., por un importe de 302.964,28€, (I.V.A no incluido), ejecución de 18.177,86€ de la obra con empresas del artículo 36 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra, así como de conformidad con toda la oferta formulada por la empresa y el compromiso de designar dentro del equipo técnico de la obra a un técnico adicional (de grado medio o superior) de alguna de las siguientes modalidades: Biología, Ingeniería



397CF19CC5165A4BE88AA95A23FE214CUS



Forestal, Paisajismo, o una de las titulaciones concededoras del tratamiento adecuado del medio natural y con experiencia mínima que se exige en este pliego en la ejecución de contratos de restauración de espacios forestales y gestión ambiental, que se encargará de supervisar los trabajos a realizar.

4º.- Disponer a favor de OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.A.U Un gasto por importe de 403.245,46 € (IVA incluido) con cargo a la Partida 30171006090000 "INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO PÚBLICO" del Presupuesto Prorrogado de Gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2022.

Esta cantidad contiene el precio de la adjudicación más un 10% del importe de adjudicación, en previsión de modificaciones contractuales por variación del número de unidades y por inclusión de nuevas unidades de obra, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 144.1 y 171 de la L.F. 2/2018 de Contratos Públicos.

6º.- En el plazo máximo de 7 días naturales, contados desde la notificación del presente acuerdo y con carácter previo a la formalización del contrato el adjudicatario presentará:

a) Justificante de haber consignado a favor de Gerencia Municipal de Urbanismo garantía definitiva para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de conformidad con lo previsto en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el punto F del Cuadro de Características del Contrato.

b) Póliza de seguro y documentación que acredite el pago de la prima del seguro por la cuantía y riesgo establecido en el apartado Ñ del cuadro de condiciones particulares del contrato.

c) Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

d) Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato conforme a las Condiciones Particulares del Contrato o la que indique la persona responsable del contrato. Deberán mantener los plazos y la programación de la oferta. Todo ello conforme al apartado 20 del pliego de condiciones generales.

e) En el caso de que se trate de una unión temporal de empresas las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha Unión.

7º.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra y notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores, al Servicio Económico y al Servicio Jurídico de la Gerencia de Urbanismo.

8º.- Anular el sobrante de gasto autorizado por acuerdo de Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 17 de noviembre de 2021 (5/US) por un importe total de 53.742,66 euros con cargo a la partida presupuestaria 30171006090000 "INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO PÚBLICO" del Presupuesto Prorrogado de Gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2022.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----

